



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

6790 APROBACION CONVOCATORIA PROVISION DEFINITIVA PUESTOS JEFATURAS PUESTOS RPT

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO.** - Aprobar la convocatoria para la provisión con carácter definitivo, de los puestos de trabajo de naturaleza funcional de Jefaturas de Negociado, Sección, Servicio y Oficina, relacionados en el Anexo a esta Resolución, mediante concurso específico, cuyo proceso se regirá por las Bases Generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2022, BOP núm. 245, de 27 de diciembre de 2022.

Los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria figuran en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Elda, así como sus características, cuya última modificación se aprobó por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2022 (modificación núm. 5 RPT, B.O.P. núm. 45 de 07/03/2022).

El procedimiento de selección y valoración de los méritos generales y específicos de la presente convocatoria, se desarrollará con arreglo a las citadas Bases Generales.

La redacción íntegra de las bases generales está a disposición de las personas interesadas, en la página web del Ayuntamiento de Elda. <https://www.elda.es/recursos-humanos/provision-de-puestos-r-p-t/>.

En el presente concurso podrán participar todos los funcionarios y funcionarias del Ayuntamiento de Elda, que cumplan los requisitos exigidos en la base tercera de las Bases Generales anteriormente citadas y el resto de requisitos exigidos para su desempeño en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Elda.

SEGUNDO. - Quienes reúnan las condiciones señaladas en las Bases Generales y en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento y deseen participar en el presente concurso específico, lo solicitarán mediante instancia dirigida a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Elda, presentándola en el Registro de éste a través del trámite electrónico específicamente habilitado para ello en la Sede Electrónica (<https://eamic.elda.es/>) mediante identificación con certificado digital, **durante el plazo de 20 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La declaración responsable para la relación y autobaremación de los méritos, así como las instrucciones para su cumplimentación y presentación, podrán obtenerse en la página web del Ayuntamiento <https://www.elda.es/recursos-humanos/provision-de-puestos-r-p-t/>



No serán admitidas, en ningún caso, solicitudes de participación que no sean presentadas por los medios indicados.

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es>) y en su página web <https://www.elda.es/recursos-humanos/provision-de-puestos-r-p-t/>, en extracto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y mediante un anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

“....

...”

RECURSO: Contra la presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

El ANEXO de la Relación de los puestos de trabajo de naturaleza funcional de Jefaturas de Negociado, Sección, Servicio y Oficina, está a disposición de las personas interesadas en la página web del Ayuntamiento de Elda <https://www.elda.es/recursos-humanos/provision-de-puestos-r-p-t/>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, a 28 de julio de 2023 (Documento firmado digitalmente).

EL ALCALDE.

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé